RESOLUCIÓN J.M. Nº 97/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO" –ID N° 367.004 – PLURIANUAL.

VISTA:

La Nota IM N° 318/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 26 de agosto del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 46/2019, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **ARQ. FEDERICO FLEITAS**, por **Gs. 239.015.900** (guaraníes doscientos treinta y nueve millones quince mil novecientos).-
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 243.108.696** (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento ocho mil seiscientos noventa y seis).-

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 46/2019, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** con RUC N° 80083861-0 el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO" – ID N° 367.004 –PLURIANUAL,** por el monto total de Gs. **243.108.696** (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento ocho mil seiscientos noventa y seis).-

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

Lic. Miriam Rolón
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 12 de Septiembre del 2019.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal